



DECRETO EXENTO N° 4207 /
CAUQUENES, 04 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
2. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. alcaldesa los Decretos Aprobatorios de Alta en Inventario General de Bienes Muebles Municipales
4. La Orden de Compra N.º 434-834-AG22 de fecha 22.09.2022.
5. La Factura N°3806 de "COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS NUEVO HORIZONTE LIMITADA" de fecha 26.09.2022, por un monto de \$ 2.141.286.-
6. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. **DESE DE ALTA:** En Inventario General de Bienes Muebles de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, las especies que se señalan a continuación:

- 2 COMPUTADORES

2°. Las especies señaladas corresponden a 2 COMPUTADORES, para PERMISOS DE CIRCULACION de las dependencias de la dirección de TRANSITO. Cargo Cta. 141-08-00-000-000 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- TRANSITO
- Contabilidad
- Facturación
- Inventario